CONTRATO DE CONSTRUCCION
OBRA PUBLICA CONTRATO #036/2023

Nosotros; **Alexander López Orellana,** mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con tarjeta de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ELEAZAR OTONIEL CANALES AVELAR**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1804-1984-06192**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"CONSTRUCTORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** conocida por su acrónico **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. DE R.L. DE C.V.,** con Registro Tributario Nacional **05019995134790**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA,** ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Balastreo de material para arreglo de calles I Fase en las Aldeas; Buena Vista, Nueva Cobb, Soberanos, Rio Chiquito, Las Flores, Chumbas, Cuchillas, San Isidro, Naranjo Chino, Miraflores, Duarte, Amapa, Victoria, Paraíso, Monterrey, Palos Blancos, Kilometro 70, La Ruby, Suyapa, Voluntades Unidas y Urraco Norte sector Ex campos bananeros de esta ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa

manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora y Balastreo de material para arreglo de calles I Fase en las Aldeas; Buena Vista, Nueva Cobb, Soberanos, Rio Chiquito, Las Flores, Chumbas, Cuchillas, San Isidro, Naranjo Chino, Miraflores, Duarte, Amapa, Victoria, Paraíso, Monterrey, Palos Blancos, Kilometro 70, La Ruby, Suyapa, Voluntades Unidas y Urraco Norte sector Ex campos bananeros de esta ciudad.** Con el siguiente reporte;

FECHA	PROYECTO	COMUNIDAD	Metros Cúbicos	Valor Metro Cubico Lempiras	Valor Total Lempiras
01/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Buena Vista	120	277.50	33,300.00
02/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Nueva Cobb	120	277.50	33,300.00
04/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Soberanos del Norte	120	277.50	33,300.00
05/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Rio Chiquito	120	277.50	33,300.00
06/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Las Flores	120	277.50	33,300.00
07/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Las Chumbas	120	277.50	33,300.00
08/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Las Cuchillas	120	277.50	33,300.00
09/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	San Isidro	120	277.50	33,300.00
11/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Naranjo Chino	120	277.50	33,300.00
12/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Miraflores	120	277.50	33,300.00
13/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Duarte	120	277.50	33,300.00
14/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Amapa	300	277.50	83,250.00
16/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Amapa	300	277.50	83,250.00
18/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Victoria	120	277.50	33,300.00
19/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	El Paraíso	120	277.50	33,300.00
20/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Monterrey	240	277.50	66,600.00
21/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Palos Blancos	120	277.50	33,300.00
22/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Kilómetro 70	120	277.50	33,300.00
25/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	La Ruby	120	277.50	33,300.00
26/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Suyapa	120	277.50	33,300.00
27/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Voluntades Unidas	120	277.50	33,300.00

28/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Urraco Pueblo	300	277.50	83,250.00
29/09/2023	Construcción, adición, mejora y Balastreo de calles	Urraco Pueblo	300	277.50	83,250.00
	GRAN TOTAL				**999,000.00**

TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL,** para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la supervisión del proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL,** a través de los departamentos de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Mantenimiento de Vía. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y nueve mil lempiras exactos L.999,000.00 SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL,** manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de los kilómetros realizados de conformidad al informe emitido por el departamento de Mantenimiento de Vía y supervisor de campo montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el uno de septiembre del año dos mil veinte y tres 01/09/2023 y terminando el veinte y

nueve de septiembre del año dos mil veinte y tres 29/09/2023 días calendario. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 23 días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal

Eleazar Otoniel Canales Avelar
Constructora Universal S de R.L. de C.V.
El Contratista

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA #039/2023

Nosotros; **Alexander López Orellana,** mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **Ramón Villatoro Álvarez**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **0506-1954-00728**, con Registro Tributario Nacional **05061954007285**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA,** ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA:OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Reparación de Puentes urbanos y rurales incluye resane, pintura, iluminación y reparaciones en las colonias; Los Castaños, Palermo, Zona de la Compañía (2), Pénjamo, Kennedy, Quebrada Seca, Quintas del Sol, Quebrada de Yoro, Guaymitas y aldeas sector Sur de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Construcción, Adición, Mejora y Reparación de Puentes urbanos y rurales incluye resane, pintura, iluminación y reparaciones en las colonias; Los Castaños, Palermo, Zona de la Compañía (2), Pénjamo, Kennedy, Quebrada Seca, Quintas del Sol, Quebrada de Yoro, Guaymitas y aldeas sector Sur de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P/UNITARIO LEMPIRAS	TOTAL LEMPIRAS
	PUENTES SECTOR NORTE				
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA CAMALOTE NORTE				

1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	40.00	195.00	7,800.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	40.00	1,235.00	49,400.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	2.00	270.00	540.00
	SUB TOTAL # 1				**57,740.00**
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA GUAYMITAS				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	97.00	195.00	18,915.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	90.00	1,235.00	111,150.00
3	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil de barrera H: 1.00 mt con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	m2	30.00	300.00	9,000.00
4	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	5.00	270.00	1,350.00
	SUB TOTAL # 2				**140,415.00**
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA QUEBRADA DE YORO.				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	10.00	195.00	1,950.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	10.00	1,235.00	12,350.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija	und	2.00	270.00	540.00

	PUENTES SECTOR SUR				
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE COL. LOS CASTAÑOS				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	50.00	195.00	9,750.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	50.00	1,235.00	61,750.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	6.00	270.00	1,620.00
4	Pintado de columnas de soporte de acero sección H de rotulo que incluye: Pintado con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	2.00	810.00	1,620.00
	SUB TOTAL # 10				**74,740.00**
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE SOBRE RIO PELO COL. ZONA LA COMPAÑÍA CALLE A LOS JUZGADOS				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	56.00	195.00	10,920.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	56.00	1,235.00	69,160.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	6.00	270.00	1,620.00
	SUB TOTAL # 11				**81,700.00**
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE SOBRE RIO PELO BO. PENJAMO				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	60.00	195.00	11,700.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada	ml	60.00	1,235.00	74,100.00

2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	15.00	1,235.00	18,525.00
	SUB TOTAL # 6				**21,450.00**
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE COLONIA LOS AVILA				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	3.60	195.00	702.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	3.60	1,235.00	4,446.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	1.00	270.00	270.00
	SUB TOTAL #7				**5,418.00**
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE COLONIA LA NUÑEZ				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	12.40	195.00	2,418.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	12.40	1,235.00	15,314.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	2.00	270.00	540.00
	SUB TOTAL # 8				**18,272.00**
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA KM 40				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	5.60	195.00	1,092.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	15.00	1,235.00	18,525.00
	SUB TOTAL #9				**19,617.00**

	en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.				
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	6.00	270.00	1,620.00
	SUB TOTAL #12				**87,420.00**
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA LAS MINAS				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	112.00	195.00	21,840.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	112.00	1,235.00	138,320.00
3	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil de barrera H: 1.00 mt con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	m2	179.20	300.00	53,760.00
4	Pintado de pasamanos de barrera que incluye: Pintado con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	224.00	60.00	13,440.00
5	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	8.00	270.00	2,160.00
	SUB TOTAL # 13				**229,520.00**
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE GUACAMAYA.				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	31.00	195.00	6,045.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	31.00	1,235.00	38,285.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	4.00	270.00	1,080.00
	SUB TOTAL # 14				**45,410.00**

	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA EL BALSAMO.				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	15.00	195.00	2,925.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	15.00	1,235.00	18,525.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	3.00	300.00	900.00
	SUB TOTAL # 15				**22,350.00**
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE AGUA BLANCA SUR.				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	25.00	195.00	4,875.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	25.00	1,235.00	30,875.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	5.00	300.00	1,500.00
	SUB TOTAL # 16				**37,250.00**
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE SOBRE RIO PELO ENTRE ZONA DE LA COMPAÑÍA Y BO. SUYAPA				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretiles, aceras y losa, resane de pretiles con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	105.00	195.00	20,475.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretiles y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	23.00	1,235.00	28,405.00
3	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil de barrera H: 1.00 mt con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	m2	30.20	300.00	9,060.00

4	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	3.00	210.00	630.00
5	Pintado de Barandal metálico que incluye: Pintado con pintura anticorrosiva color negro a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	55.00	139.00	7,645.00
	SUB TOTAL # 17				**66,215.00**
GRAN TOTAL					**998,962.00**

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL,** a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y dos lempiras exactos L.998,962.00. SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL,** manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA,** lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de ingeniería e infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el uno de septiembre del año dos mil veinte y tres 01/09/2023 y terminando el treinta de septiembre del año dos mil veinte y tres 30/09/2023**. NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA:SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA,** a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.

ALCALDIA MUNICIPAL
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS C.A.
ALCALDE

RAMÓN VILLATORO ALVAREZ
CONTRATISTA
Cel.: 9737-7523

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro

Ramón Villatoro Álvarez
El Contratista

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA #047/2023

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **NESTOR FERNANDO CRUZ HERNANDEZ**, Ingeniero civil, mayor de edad, soltero, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1808-1994-00972**, con Registro Tributario Nacional **18081994009726**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA,** ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción de Escuela José Trinidad Cabañas ubicada en barrio San Francisco de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción de Escuela José Trinidad Cabañas ubicada en barrio San Francisco de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Lempiras	Valor Total Lempiras
	PRELIMINARES				
1	Limpieza área de trabajo	M2	369.93	30.30	11,208.88
2	Trazado y marcado	M2	369.93	85.06	31,466.24
3	Relleno y compactado de material selecto en capas de 30cm	M3	25.38	915.79	23,242.75
4	Excavación de zapata corrida de 0.20x0.60m	ml	21.54	288.60	6,216.44
5	Relleno y compactado de zapata corrida con material del sitio	M3	16.59	178.27	2,957.50
	SUB TOTAL #1				**75,091.81**
	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				

1	Zapata corrida de 0.20x0.60m 3#3 legitimas corridas y #3@0.30m concreto ml 3000psi grava ¾"	ml	21.54	1,026.00	22,100.04
2	Sobre elevación: 3 hiladas bloque de 6" fundido con acero vertical 1#4@0.80m	M2	11.8062	1,790.10	21,134.28
3	Solera inferior S-1 0.15x0.15m armado de 4#3;#2@20cm concreto 3000psi ml grava ¾"	ml	21.54	866.01	18,653.85
4	Solera superior S-1 0.15x0.15m armado de 4#3;#2@20cm concreto 3000psi ml grava ¾"	ml	21.54	866.01	18,653.85
5	Castillo K1=0.15x0.15cms 4#3,#2@0.20m 10und	ml	18.00	1,036.56	18,658.08
6	Firme de concreto simple de 5cm de espesor área de auditorio	M2	25.45	412.18	10,489.98
7	Pared de bloque de 6" armada con bastón #3@0.80 y #2@2 hiladas con fundición hoyos de concreto 3000psi grava ¾"	M2	15.7416	1,409.27	22,184.16
8	Gradas de acceso a auditorio de concreto armado con varilla legitima #3 (dos gradas subida y bajada)	Und	2.00	6,430.16	12,860.32
	SUB TOTAL #2				**144,734.56**
	ESTRUCTURA DE TECHO				
1	Excavación para fundición de tubo redondo galvanizado 4" chapa 11	M3	3.2	126.27	404.06
2	Suministro e instalación de tubo redondo galvanizado de 4" chapa 11	ml	120.00	1,084.53	130,143.60
3	Estructura de joist, cuerdas superior e inferior tubo de 2x4 galvanizado, elementos internos tubo de 2x1-1/2"	ml	122.9	992.50	121,978.25
4	Cubierta de lámina de aluzinc cal.26, e=0.30mm (incluye puesta de canaleta de 4x2 galvanizada y sag-road de 3/8")	M2	396.66	874.64	346,934.70
5	Canal de PVC para agua lluvia	ml	30.1	556.63	16,754.56
6	Bajante para aguas lluvias tubo de 3" PVC sdr-64 (incluye instalación de 2 codos 45 y 1 de 90)	ml	48.72	163.02	7,942.33
7	Fundición de tubo redondo galvanizado 4", concreto 3000 PSI, piedra de 3" máximo (70/30)	M3	4.8	4,526.94	21,729.31
	SUB TOTAL #3				**645,886.81**
	ACABADOS				
1	Repello en paredes de bloque de 6" (solo cara exterior)	M2	22.53	200.52	4,517.71
2	Pulido en paredes de bloque de 6" (solo cara exterior)	M2	22.53	147.70	3,327.68
	SUB TOTAL #4				**7,845.39**
	INSTALACION ELECTRICA				
1	Puntos de apagadores de luz	UND	2.00	205.00	410.00
2	Lámparas incandescentes tubo T5 con base LED luz clara	UND	16.00	131.45	2,103.20
3	Suministro de elementos eléctricos	GLOBAL	1.00	106,934.72	106,934.72
	SUB TOTAL #5				**109,447.92**
	LIMPIEZA GENERAL				
1	Limpieza general	GLOBAL	1.00	15,851.00	15,851.00
	SUB TOTAL #6				**15,851.00**
	GRAN TOTAL				**998,857.49**

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL,** a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete lempiras con 49/100 centavos. L.998,857.49. SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL,** manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA,** lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo

previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato se firmara una orden de inicio que servirá de punto de partida sobre su duración estableciéndose como fecha de inicio el uno de septiembre del año dos mil veinte y tres 01/09/2023 y terminando el veinte y seis de septiembre del año dos mil veinte y tres 26/09/2023 días calendarios. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de

desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA,** a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.

ALCALDÍA MUNICIPAL
ALCALDE
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS, C.A.

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro

Néstor Fernando Cruz Hernández
El Contratista

CONSTRUCTORA CRUZ

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA #043/2023

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y la señora **TANIA VANESSA RIVERA SOLER**, Ingeniero civil, mayor de edad, casada, hondureña de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1989-02860**, con Registro Tributario Nacional **18041989028608** que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA,** ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA:OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Recuperación de la primera calle que pasa por las colonias Patty, Subirana, Las Mercedes y la Sirena Distrito Comercial de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Construcción, Adición, Mejora y Recuperación de la primera calle que pasa por las colonias Patty, Subirana, Las Mercedes y la Sirena Distrito Comercial de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

No.	*DESCRIPCION*	*Unidad*	*Cantidad*	*PRECIO UNITARIO Lempiras*	*TOTAL lempiras*
	PINTURA				
1	Demarcación de paso cebra	M2	280.00	1,285.00	359,800.00
2	Demarcación de paso cebra diseño con colores	M2	40.00	1,285.00	51,400.00
3	Demarcación de línea de alto paso cebra	M2	57.00	1,285.00	73,245.00
4	Línea de estacionamiento para discapacidad	ml	99.00	215.00	21,285.00
5	Símbolo estacionamiento para señalización de área de discapacidad	Und	9.00	1,800.00	16,200.00
6	Construcción de pedestal y señalización de estacionamientos permitidos	Und	9.00	4,685.00	42,165.00

7	Construcción de pedestal y señalización de estacionamientos no permitidos	Und	9.00	4,685.00	42,165.00
8	Construcción de pedestal y señalización de área de discapacidad	Und	9.00	4,685.00	42,165.00
9	Construcción de pedestal y señalización de área de carga y descarga	Und	16.00	4,700.00	75,200.00
10	Demarcación de líneas estacionamiento vehicular	ml	580.00	142.00	82,360.00
11	Demarcación de líneas estacionamientos de motos	ml	1,136.00	141.00	160,176.00
12	Demarcación de líneas estacionamientos carga y descarga	ml	208.00	140.00	29,120.00
	GRAN TOTAL				**995,281.00**

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL,** a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y uno lempiras exactos L.995,281.00 SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL,** manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Planificación Urbana; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el uno de Septiembre del año dos mil veinte y tres 01/09/2023 y terminando el treinta de septiembre del año dos mil veinte y tres 30/09/2023. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado

con una vigencia de 4 meses días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA:SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA,** a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS C.A.

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro

SOLER

Tania Vanessa Rivera Soler
El Contratista

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA #048/2023

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JESUS RIGOBERTO ROMERO ZACAPA**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño en tránsito por esta ciudad y con tarjeta de identidad número **0801-1975-02677**, accionando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **"CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA** conocida por su acrónico **"CONSTRUCTORA ROMERO & ASOCIADOS S.A.",** con Registro Tributario Nacional **05019019129794**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA,** ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA:OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejoras de Alcantarillado Sanitario I Etapa en Barrio Fátima de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejoras de Alcantarillado Sanitario I Etapa en Barrio Fátima de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	MONTO TOTAL LEMPIRAS
	COLECTOR AGUAS NEGRAS				
	PRELIMINARES				
1	Trazo, niveleteado y marcado	ml	242.00	60.00	14,520.00
	Sub Total #1				**14,520.00**
	EXCAVACIONES Y RELLENO				
1	Excavación de terreno	M3	484.00	250.00	121,000.00
2	Conformación terreno para colocación de tubería	ml	242.00	40.00	9,680.00

3	Relleno con material selecto para cama donde se colocara tubería	M3	145.20	450.00	65,340.00
4	Cama de arena de 10cm	M3	48.40	350.00	16,940.00
5	Relleno con material de sitio	M3	290.40	180.00	52,272.00
	Sub Total #2				**265,232.00**
	TUBERIAS AGUAS NEGRAS				
1	Instalación tubería de 10" NOVAFORT	ML	72.00	1,029.81	74,146.32
2	Instalación tubería de 8" NOVAFORT	ML	128.00	835.65	106,963.20
3	Instalación tubería de 4" NOVAFORT	ML	42.00	401.38	16,857.96
	Sub Total # 3				**197,967.48**
	POZOS DE INSPECCION Y CAJAS DOMICILIARIAS				
1	Pozos de inspección (con altura promedio de 1.80mts)	UND	3.00	35,000.00	105,000.00
2	Cajas de Registro	UND	7.00	4,500.00	31,500.00
3	Suministro & Instalación Yee de 10x4"	UND	4.00	1,500.00	6,000.00
4	Suministro & Instalación Yee de 8x4"	UND	3.00	650.00	1,950.00
	Sub Total # 4				**144,500.00**
	PRUEBA DE ESTANQUIDAD				
1	Prueba de Estanquidad	ml	242.00	60.00	14,520.00
	Sub Total # 5				**14,520.00**
	SUMINISTRO Y COLOCACION TUBERIA 36" DE CONCRETO REFORZADO PARA AGUAS LLUVIAS				
	PRELIMINARES				
1	Demoler pozo de agua lluvias existente	GBL	1.00	2,500.00	2,500.00
2	Retirar tubería concreto de 36" existente	Ml	20.00	250.00	5,000.00
3	Trazo, niveleteado y marcado	Ml	20.00	60.00	1,200.00
	Sub Total # 6				**8,700.00**
	EXCAVACIONES Y RELLENO				
1	Excavación de terreno	M3	60.00	250.00	15,000.00
2	Conformación terreno para colocación tubería	ml	20.00	40.00	800.00
3	Relleno con material selecto para cama donde se colocara tubería	M3	18.00	450.00	8,100.00
4	Cama de arena de 10 cm	M3	6.00	350.00	2,100.00
5	Relleno con material de sitio	M3	36.00	180.00	6,480.00
	Sub Total # 7				**32,480.00**
	TUBERIA DE CONCRETO DE 36"				
1	Suministro & Colocación de tubería C.R. de 36"	ml	20.00	7,852.52	157,050.40
2	Reforzamiento en losa pavimento con hierro para protección tubería	ml	20.00	750.00	15,000.00
	Sub Total # 8				**172,050.40**
	GRAN TOTAL				**849,969.88**

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL,** a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve lempiras con 88/100 centavos L.849,969.88. SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL,** manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: anticipo, avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento

de Ingeniería e Infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el uno de septiembre del año dos mil veinte y tres 01/09/2023 y terminando el nueve de octubre del año dos mil veinte y tres 09/10/2023 días calendario. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses más 09 días calendario, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA:SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo

proceder contra **EL CONTRATISTA,** a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS C.A.

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDE MUNICIPAL

Jesús Rigoberto Romero Zacapa
"Constructora Romero & Asociados S.A."
EL CONTRATISTA

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA #049/2023

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL,** y la señora **TANIA VANESSA RIVERA SOLER**, Ingeniero civil, mayor de edad, casada, hondureña de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1989-02860**, con Registro Tributario Nacional **18041989028608** que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA,** ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA:OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Reparaciones en Instituto Eduardo Hernández Chevez ubicado en colonia Palermo de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Reparaciones en Instituto Eduardo Hernández Chevez ubicado en colonia Palermo de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

No.	*DESCRIPCION*	*Unidad*	*Cantidad*	*PRECIO UNITARIO Lempiras*	*TOTAL lempiras*
	PRELIMINARES				
1	Desmontaje de estructura de techo existente	M2	896.00	47.00	42,112.00
2	Desmontaje de estructura de cielo falso existente	M2	224.00	30.00	6,720.00
3	Desmontaje de sistema eléctrico de iluminación y fuerza existentes (aula u oficina)	UND	2.00	1,900.00	3,800.00
	Sub Total # 1				**52,632.00**
	EXTRUCTURA DE TECHO				
1	Suministro e instalación de cubierta de techo con lamina de aluzinc calibre 26 color natural incluye cumbrera	M2	896.00	650.00	582,400.00
2	Resane en canaleta de estructura de techo	Global	1.00	55,000.00	55,000.00
3	Canal de Aguas lluvias 0.25x0.30m, lamina lisa galvanizada	ml	112.00	710.00	79,520.00

4	Instalación de fascia	ml	144.00	250.00	36,000.00
5	Bajante de A.LL. PVC DIAM-4"SDR-41	ml	36.00	350.00	12,600.00
	Sub Total # 2				**765,520.00**
	CIELO FALSO				
1	Suministro e instalación de cielo falso de tabla yeso ½" sobre flejeria galvanizada	M2	224.00	520.00	116,480.00
	Sub Total # 3				**116,480.00**
	ELECTRICIDAD				
1	Sistema de fuerza y sistema de iluminación, mantenimiento y reparación de ventiladores (2 aulas u oficina)	Global	1.00	62,000.00	62,000.00
	Sub Total # 4				**62,000.00**
	GRAN TOTAL				**996,632.00**

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL,** a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y seis mil seiscientos treinta y dos lempiras exactos L.996,632.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL,** manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Planificación Urbana; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el uno de septiembre del año dos mil veinte y tres 01/09/2023 y terminando el veinte y seis de septiembre del año dos mil veinte y tres 26/09/2023. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si

aplica. **b)** *Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado* con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA:SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.

ALCALDIA MUNICIPAL EL PROGRESO, YORO, C.A.

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro

SOLER Soluciones Multi...

Tania Vanessa Rivera Soler
El Contratista

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA #051/2023

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y la señora **Leonarda Emilia Aguilera Silva**, mayor de edad, soltera, Hondureña, en tránsito por esta ciudad, con tarjeta de identidad número **0801-1966-03152**, accionando en mi condición de Representante Legal como Gerente Administrativo de la sociedad mercantil denominada; **Corporación de Ingeniería y Maquinaria Sociedad Anónima de Capital Variable,** conocida por su acrónico **"CORIMSA"** con Registro Tributario Nacional **08019995332760**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA,** ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra Pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Bacheo Asfaltico en todas las salidas de la Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Bacheo Asfaltico en todas las salidas de la Ciudad.** Con el siguiente presupuesto;

#	Actividad	Unidad	Cantidad toneladas	Precio Unitario Lempiras	Valor Total Lempiras
1	Bacheo con mezcla asfáltica en carretera El Progreso-Santa Rita tramo desde los Castaños hasta Aldea Bálsamo	Tonelada	27	7,692.02	207,684.54
2	Bacheo con mezcla asfáltica en carretera CA-13 tramo desde Monumento a la Paz hasta Baprosa salida a Tela	Tonelada	74	7,692.02	569,209.48
3	Bacheo con mezcla asfáltica en carretera hacia Instituto Perla del Ulúa	Tonelada	15	7,692.02	115,380.30
4	Bacheo con mezcla asfáltica en carretera El Progreso–Santa Rita; tramo desde Burger King hasta colonia Los Castaños	Tonelada	13	7,692.02	99,996.26
GRAN TOTAL			129	7,692.02	992,270.58

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL,** a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y dos mil doscientos setenta lempiras con 58/100 centavos L.992,270.58. SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL,** manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA :PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el seis de septiembre del año dos mil veinte y tres 06/09/2023 y terminando el veinte y cinco de septiembre del año dos mil veinte y tres 25/09/2023. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar

a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL.** **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA,** a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS C.A.
ALCALDE

Leonarda Emilia Aguilera Silva
CORIMSA
El Contratista

EL PROGRESO, YORO, HONDURAS C.A. CORIMSA CA-13

CONTRATO DE CONSTRUCCION
OBRA PUBLICA CONTRATO #052/2023

Nosotros; **Alexander López Orellana,** mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con tarjeta de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ELEAZAR OTONIEL CANALES AVELAR**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1804-1984-06192**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"CONSTRUCTORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** conocida por su acrónico **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. DE R.L. DE C.V.,** con Registro Tributario Nacional **05019995134790**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA,** ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción del Bordo Primario para Protección de las Comunidades Campo Monterrey hacia Aldea El Paraíso sector Ex campos bananeros de esta ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción del Bordo Primario para Protección de las Comunidades Campo Monterrey hacia Aldea El**

Paraíso sector Ex campos bananeros de esta ciudad. Con el siguiente reporte;

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	Metros Cúbicos	Valor Metro Cubico Lempiras	Valor Total Lempiras
1	Construcción, adición, mejoras y Reconstrucción de bordo primario para protección de las Comunidades	Monterrey hacia el Paraíso	13,320	75.00	999,000.00
	GRAN TOTAL		**13,320**		**999,000.00**

TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL,** para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la supervisión del proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL,** a través de los departamentos de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Mantenimiento de Vía. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y nueve mil lempiras exactos L.999,000.00 SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL,** manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de los metros cúbicos realizados de conformidad al informe emitido por el departamento de Mantenimiento de Vía y supervisor de campo montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de

CONSTRUCTORA UNIVERSAL S. DE R. L. DE C. V. GERENTE GENERAL Tel: 2670-8060

partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el once de septiembre del año dos mil veinte y tres 11/09/2023 y terminando el veinte y cinco de septiembre del año dos mil veinte y tres 25/09/2023 días calendario. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA,** a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.

Alexander López Oreliana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal

Eleazar Otoniel Canales Avelar
Constructora Universal S de R.L. de C.V.
El Contratista

CONTRATO DE CONSTRUCCION
OBRA PUBLICA CONTRATO #053/2023

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con tarjeta de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ELEAZAR OTONIEL CANALES AVELAR**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1804-1984-06192**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"CONSTRUCTORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** conocida por su acrónico **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. DE R.L. DE C.V.,** con Registro Tributario Nacional **05019995134790**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA,** ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción de Bordo Primario para Protección de las Comunidades Kilometro 70 y Aldea La Rubí sector Ex campos bananeros de esta ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción de Bordo Primario para Protección de**

las Comunidades Kilometro 70 y Aldea La Rubí sector Ex campos bananeros de esta ciudad. Con el siguiente reporte;

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	Metros Cúbicos	Valor Metro Cubico Lempiras	Valor Total Lempiras
1	Construcción, adición, mejoras y Reconstrucción de bordo primario para protección de las Comunidades	Kilómetro 70 y Aldea La Rubí	13,320	75.00	999,000.00
	GRAN TOTAL		**13,320**		**999,000.00**

TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la supervisión del proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL,** a través de los departamentos de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Mantenimiento de Vía. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y nueve mil lempiras exactos L.999,000.00 SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL,** manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de los metros cúbicos realizados de conformidad al informe emitido por el departamento de Mantenimiento de Vía y supervisor de campo montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de

partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y ocho de septiembre del año dos mil veinte y tres 28/09/2023 y terminando el once de octubre del año dos mil veinte y tres 11/10/2023 días calendario. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 14 días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA,** a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y siete días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.

ALCALDÍA MUNICIPAL
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS C.A.
ALCALDE

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal

CONSTRUCTORA UNIVERSAL S. DE R. L. DE C.V.
GERENTE GENERAL

Eleazar Otoniel Canales Avelar
Constructora Universal S de R.L. de C.V.
El Contratista